

Nº de Oficio	OP- CMA- 135-2018
Fecha:	16-ABRIL-2018
Asunto:	Anuencia Temporal Municipal de Medio Ambiente Favorable

**C. ING. RODOLFO RAFAEL TINOCO VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA
S.A. DE C.V.**

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los 16 días del mes de abril del 2018, visto para resolver los asuntos relativos a la "*Anuencia Municipal temporal para el Traslado de Residuos de Manejo Especial*", que promueve el **C. ING. RODOLFO RAFAEL TINOCO VÁZQUEZ** en calidad de representante legal (en adelante El Promovente), se procede a resolver, y

RESULTANDO

PRIMERO. - Que con fecha 16 de abril del 2018, EL PROMOVENTE en su carácter de Representante Legal, haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el **C. ING. RODOLFO RAFAEL TINOCO VÁZQUEZ** solicita a este Municipio la "*Anuencia Municipal temporal para el Traslado de Residuos de Manejo Especial*".

SEGUNDO. - Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el artículo 7 Títulos V y XIII de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso 1) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 2, 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Ver.

Recibi Original

16 Abr / 18



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
5 de Mayo No 2 Altos esquina H. Colegio Militar, Col. Zapote Gordo C.P. 92860
Tels. (783)8345361 • 8345362

Everiano Cruz Suárez





II.- Que existen los siguientes Antecedentes:

- a) Acta Constitutiva de PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE con expediente 9419002624 folio 4265 con fecha de 22 veintidós de junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.
- b) Acta notariada de otorgamiento de poder a favor del C. ING. RODOLFO RAFAEL TINOCO VAZQUEZ libro 667 folio 1333556.
- c) Cédula de identificación fiscal PAL940723AG1.
- d) Identificación I.F.E. TINOCO VÁSQUEZ RODOLFO RAFAEL N° 3152065395726
- e) Autorización condicionada para la recolección y transporte de residuos de manejo SEDEM/ADGCC/EA/Officio N° 2812/2017, N° 2809/2017.

PLACAS	NUM. DE SERIE	MARCA/MODELO	TIPO	CARGA
208DN2	3HTWGADT29N0 75919	INTERNATIONAL/ 2009	ROLL OFF	25 TON
518DN4	1FDEF3G57AEA15 764	FORD/2010	CAJA SECA	4 TON
XX11213	3HTZZAAR9GN18 0731	INTERNATIONAL/ 2016	COMPACTADOR	20 TON
XX49955	3N6AD35CXJK803 810	NISSAN/2018	REDILAS	1 TON

• Copias de Tarjetas de Circulación Vehicular.

No. Tarjeta Vehicular	No. De Serie	Marca	Placa
E-263	3N6AD350XJK803810	NISSAN	XX49955
2338	3HTZZAAR9GN180731	NAVISTAR INTERNATIONAL	XX11213
P-353	1FDEF3G57AEA15764	FORD	518DN4
1885	3HTWGADT29N075919	INTERNATIONAL	208DN2



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
 5 de Mayo No 2 Altos esquina H. Colegio Militar, Col. Zapote Gordo C.P. 92860
 Tels. (783)8345361 - 8345362



III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:

- 1) Este documento no exime al C. ING. RODOLFO RAFAEL TINOCO VÁZQUEZ de presentar ante esta Dirección las Autorizaciones Estatales Corresponsdientes para el traslado de Residuos Orgánicos de acuerdo con el artículo 39 fracción V de la Ley 62 Estatal de Protección Ambiental
- 2) Debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Corresponsdiente.
 - El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
 - La realización de los trabajos de traslado se deberá limitar a las unidades presentadas.
 - Deberá transportar los residuos con cubierta de lona para evitar la dispersión de partículas tanto a la atmósfera como al suelo.
 - No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
 - Cualquier modificación a lo expuesto por EL PROMOVENTE será notificada a esta Dirección



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
5 de Mayo No 2 Altos esquina H. Colegio Militar, Col. Zapote Gordo C.P. 92860
Tels. (783)8345361 - 8345362



TUXPAN
Gobierno del Cambio
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA
2018-2021

